

La Gaceta N° 63 — Miércoles 31 de marzo de 1999.

N° 27734-C

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1°— Que la sección existente del antiguo Almacén Steinvorth, constituye un importante vestigio del gran inmueble construido en 1907, por cuanto posee valor histórico-arquitectónico representativo de la arquitectura comercial de San José, de principios del siglo XX.

2°— Que el edificio de ladrillo, diseñado por el Arq. Francisco Tenca, conserva en su fachada, la influencia del estilo Art Nouveau francés, siendo uno de los pocos que subsisten con tales características.

3°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como el Edificio Steinvorth, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, Matrícula de Folio Real N° 42756-000, ubicado en el Distrito Primero Carmen, del Cantón Central de la Provincia de San José, propiedad del Edificio Steinvorth S.A., cédula jurídica N° 3-1013829.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ASTRID FISCHER VOLIO. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes a.i., María Cecilia Dobles Yzaguirre. —1 vez. — (Solicitud N° 22193). —C-2300. — (17872).